

ADENDA ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN LABORATORIO BIOQUÍMICO COMÚN PARA STARTUPS BIOTECNOLÓGICAS

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

Tiene lugar la apertura de la documentación de aclaración del Sobre BC “Sobre de condiciones técnicas y económicas” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

ENFORCED LABORATORY UNIVERSAL, S.L.

En el criterio relativo a la mejora de las condiciones laborales en materia de conciliación laboral respecto de los previsto en el último convenio se indica que es necesario aportar:

“3. Acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores o equivalente en función a las circunstancias y relaciones laborales de la entidad, en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc. Acreditación de su comunicación al personal.

La documentación aportada deberá corresponderse inequívocamente con la empresa licitadora y, en su caso, con su personal y/o centro de trabajo desde el que se vaya a prestar el servicio.”

Se ha adjuntado un Acta en la que se enumeran los puntos tratados en la reunión de “Medidas de Mejora Adoptadas para las condiciones del equipo laboral” pero no se concreta en qué consisten ni en qué mejoran el convenio al que está adscrito la empresa.

Por este motivo, se requiere:

Detalle de las medidas implantadas indicando la mejora que se establece frente al convenio actual.

Se acredita el detalle de las medidas implantadas en el documento que se adjunta y en el que se detallan las mejoras de las condiciones laborales con respecto al Convenio al que se encuentran adheridos, en lo referente a número de días de vacaciones y facilitar el teletrabajo como medida de conciliación.

Teniendo en cuenta el criterio establecido por los Tribunales Contractuales (Resolución 973/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que hace referencia a la Resolución 362/2016) se admite la aclaración efectuada.

10 puntos.

Así, la puntuación obtenida por las dos empresas licitadoras es:

	Máx	Enforced	Sumanlab
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	100	49,04	43,69
Puntuación ampliación garantía:	10	10	10
Puntuación tiempo de respuesta:	10	10	10
Puntuación mejoras laborales para conciliación:	10	10	10
Puntuación precio	70	19,04	13,69

Siendo la empresa **ENFORCED LABORATORY UNIVERSAL, S.L.**, la que obtiene más puntuación.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

Firma la Mesa de Contratación:

**GOMARA
CHIVITE EVA**
- 33447305S
Firmado digitalmente
por GOMARA CHIVITE
EVA - 33447305S
Fecha: 2020.12.04
09:28:05 +01'00'

D. Eva Gómara Chivite

**ALEIXANDRE
MICHEO
JORGE -**
44627027N
Firmado digitalmente
por ALEIXANDRE
MICHEO JORGE -
44627027N
Fecha: 2020.12.04
09:42:56 +01'00'

D. Jorge Aleixandre Micheo

**ANDUEZA
MICHELENA
FERNANDO**
- 29151341Z
Firmado digitalmente
por ANDUEZA
MICHELENA
FERNANDO -
29151341Z
Fecha: 2020.12.04
09:08:04 +01'00'

D. Fernando Andueza Michelena